



Radicado: D 2024070002524

Fecha: 23/05/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se modifica parcialmente un acto administrativo y se traslada a una docente provisional en vacante temporal adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

** De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución 2024060020205 del 12 de abril de 2024, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **KELLY JOHANNA MENDOZA PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.101.994**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Guarumo – Sede Principal, del municipio de Cáceres, plaza nro. 1478, en reemplazo de la señora Ana Elcy Llano Berrío, identificada con cédula de ciudadanía 39.271.038, quien se encuentra incapacitada.

En atención a que en el establecimiento educativo existe una plaza vacante temporal en el área de tecnología e informática, plaza nro. 1415, generada por la vacancia temporal concedida a la señora Yesenia Isabel Ramírez Ríos, identificada con cédula de ciudadanía 43.119.212, quien pasó a periodo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

de prueba a otro municipio, la Secretaría de Educación considera procedente trasladar a la señora Kelly Johanna Mendoza Peralta a dicho cargo.

Por otro lado, mediante la Resolución 2024060020174 del 12 de abril de 2024, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LUZ NEREIDA MURILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.077.436.779**, Licenciada en Ingles y Frances, en la Institución Educativa Guarumo – Sede Principal, del municipio de Cáceres, plaza nro. 1425, en reemplazo del señor Luis José Yepes Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía 3.776.695, quien se encontraba incapacitada.

En atención a que la incapacidad del señor **YEPES SÁNCHEZ** finalizó, se considera procedente modificar el nombramiento de la señora **MURILLO MEDINA**, y será para la Institución Educativa Guarumo – Sede Principal, del municipio de Cáceres, plaza nro. 1478, en reemplazo de la señora Ana Elcy Llano Berrío, identificada con cédula de ciudadanía 39.271.038, quien se encuentra incapacitada.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **KELLY JOHANNA MENDOZA PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.101.994**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, en provisionalidad en vacante temporal, como docente de tecnología e informática, en la Institución Educativa Guarumo – Sede Principal, del municipio de Cáceres, plaza nro. 1415, en reemplazo de la señora Yesenia Isabel Ramírez Ríos, identificada con cédula de ciudadanía 43.119.212, a quien se le concedió vacancia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente la Resolución 2024060020174 del 12 de abril de 2024, en la cual se nombró se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LUZ NEREIDA MURILLO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.077.436.779**, Licenciada en Ingles y Frances, en la Institución Educativa Guarumo – Sede Principal, del municipio de Cáceres, en el sentido de indicar que se nombra en la plaza nro. 1478, en reemplazo de la señora Ana Elcy Llano Berrío, identificada con cédula de ciudadanía 39.271.038, quien se encuentra incapacitada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a las señoras **KELLY JOHANNA MENDOZA PERALTA** y **LUZ NEREIDA MURILLO MEDINA** haciéndoles saber que contra éste no proceden los recursos de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		21-5-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales Educación		20-5-24
Revisó:	Raúl Humberto Berrío Posada Director de Talento Humano		20-5-24
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		11/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

220524